



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

25 OCT 2017

DECRETO:

670

VISTO: El Expte. N° 10.788-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita el pago de \$ 112.200.- (pesos ciento doce mil doscientos), a favor de la Firma "Petroarsa" Centros de Servicios, por la compra de 12 cubiertas 275/80R 22.5; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de dichas cubiertas, en su presentación obrante a fs. 1 expresa: "...las mismas son para los camiones recolectores/compactadores de basura; La empresa Petroarsa fue la única empresa de las que asistimos que nos proveía en el mismo momento lo que necesitábamos, mientras que las otras nos entregaban con mucha demora lo que necesitábamos (Acceso Norte, Perez Curbelo y Gomería Sol); Obviamente que por la necesidad de tener los equipos en la calle y la urgencia de estar operativos al 100% en esta época, es que adquirimos el compromiso con la Empresa Petroarsa." y, a los fines solicitados, agrega la Factura correspondiente con su remito (fs. 2/3 respectivamente);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de 12 cubiertas 275/80R 22.5, efectuada en la Firma "Petroarsa" - Centros de Servicios, con domicilio en Ruta 9 km 1286 - Lastenia - Tucumán, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0022-00002756 de fecha 31/08/17, por el importe total de \$ 112.200.- (pesos ciento doce mil doscientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS	

DR. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

z/c de la Sección



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA